

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno nº 10. Teléfonos: 949 88 75 72.

### INSERCIONES

- Por cada línea o fracción: ..... 0,50 €
- Anuncios urgentes ..... 1,00 €

### EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las ordenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentará en el registro general de la Diputación.

**Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Teresa de Jesús Tejedor de Pedro**

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

#### REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LGSS, ART. 209, NÚM. 5, LETRA B

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo de responsabilidad empresarial de prestaciones por desempleo, contra la empresa que se cita a continuación y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

232

trativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para ingresar la cantidad señalada en la cuenta núm. 2038-4403-26-6000084557 de Recursos Diversos Provinciales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Caja Madrid, debiendo comunicar tal ingreso a esta Dirección Provincial del SPEE mediante copia del justificante de ingreso a la Caja de Ahorros.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del SPEE las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de diez días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 32.1 b) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de diez días en la Dirección Provincial del SPEE.

Guadalajara, a 18 enero 2011.— La Subdirectora Provincial de Prestaciones, Inmaculada Clares Navalpotro.

RELACIÓN DE COMUNICACIÓN DE  
RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL  
SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

*Empresa: Estructuras Arco, S.L.*  
*C.C.C.: 191025746157*  
*Trabajador: José David Jara Araque*  
*Importe: 5.687,67 euros*  
*Período: 09/04/2010 a 01/09/2010*  
*Motivo: Readmisión del trabajador*

233

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA  
DEL TAJO**

**Ministerio de Medio Ambiente y  
Medio Rural y Marino**

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: D. Félix Enrique de la Riba Antón*  
*Con domicilio en: C/ Santamera, s/n*  
*19269-Riofrío del Llano*  
*Guadalajara*

*Acuífero: De interés local*  
*Destino del Aprovechamiento: Uso ganadero*  
*Caudal Máximo Concedido (l/s): 0,02*  
*Volumen Máximo Anual (m3): 648*

*Lugar, Término Municipal y Provincia: Al sitio "Cerradas", parcela 5068 del polígono 103, Riofrío del Llano (Guadalajara)*

*Título del Derecho: Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 15 de febrero de 1991 de inscripción de aprovechamiento temporal de aguas privadas en virtud de la Disposición Transitoria 3ª de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas. Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 16 de julio de 2010 por la que se acuerda la inscripción del aprovechamiento tras la comprobación de las características del mismo.*

*Causa de Extinción: Renuncia*  
*Referencia del Expediente: 94.587/10*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un

plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de enero de 2011.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

234

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Maqueda S.A.*  
*Con Domicilio en: C/ Clara del Rey, 2, 6º Izda.*  
*28002 - Madrid*  
*Madrid*

*Acuífero: Carbonatado-06*  
*Destino del Aprovechamiento: Abastecimiento de 400 personas y riego de jardines*  
*Caudal (l/s): 2*

*Volumen Máximo Anual (m3): 6.900*  
*Superficie Regable (ha): 4*  
*Potencia Instalada (C.V): 15*

*Lugar, Término Municipal y Provincia: Urbanización "La Beltraneja", Trijueque (Guadalajara).*

*Título del Derecho: Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de septiembre de 1992.*

*Causa de Extinción: En virtud de lo establecido en la Resolución de este Organismo de fecha 26 de julio de 2006 y en cumplimiento de la sentencia nº 10326 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el Procedimiento Ordinario 0001127/2006. El aprovechamiento no existe.*

*Referencia del Expediente: 94.534/10.*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal nº 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de enero de 2011.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

235

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

*Titular: Maqueda, S.A.*

*Con domicilio en: C/ Clara del Rey, 2, 6° Izda.  
28002 - Madrid.*

*Madrid.*

*Acuífero: Carbonatado-06*

*Destino del Aprovechamiento: Abastecimiento de 400 personas y riego de jardines.*

*Caudal (l/s): 2*

*Volumen Máximo Anual (m3): 6.900*

*Superficie Regable (ha): 4*

*Potencia Instalada (C.V): 9*

*Lugar, Término Municipal y Provincia: Urbanización "La Beltraneja", Trijueque (Guadalajara).*

*Título del Derecho: Inscripción por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 23 de septiembre de 1992.*

*Causa de Extinción: En virtud de lo establecido en la Resolución de este Organismo de fecha 26 de julio de 2006 y en cumplimiento de la sentencia n° 10326 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el Procedimiento Ordinario 0001127/2006 El aprovechamiento no existe.*

*Referencia del Expediente: 94.535/10.*

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo, Avenida de Portugal n° 81, Madrid, donde se halla el expediente, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 13 de enero de 2011.— El Jefe del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, Javier Díaz-Regañón Jiménez.

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

### Ministerio de Trabajo e Inmigración

DIRECCION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

#### EDICTO DE NOTIFICACION DE RECLAMACIONES DE DEUDA

La Jefa de Sección de Notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse

desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

En Guadalajara a 25 de enero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19100059226	HE --- SHUNGUI	CL RUFINO BLANCO 8	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 012761208	0810 0810	6.378,26
0111 10 19100768841	HERFUGAL, S.L.	CL LAS CAÑAS 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012344512	0209 0209	648,20
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012417664	0409 0409	35,66
0111 10 19102131992	ONUTRAP SL.	CL SEVILLA 9	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012417765	0609 0609	36,12
0111 10 19102477354	AVICU S.A.	CL ZARAGOZA 55	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012440195	1208 1208	1.362,58
0111 10 19102477354	AVICU S.A.	CL ZARAGOZA 55	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012440296	0109 0109	1.362,58
0111 10 19102477354	AVICU S.A.	CL ZARAGOZA 55	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012440300	0209 0209	1.732,25
0111 10 19102477354	AVICU S.A.	CL ZARAGOZA 55	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012440401	0309 0309	1.362,58
0111 10 19102477354	AVICU S.A.	CL ZARAGOZA 55	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012440502	0409 0409	1.318,63
0111 10 19102677620	PAN --- SHUHUI	CL DOCTOR FLEMING 18	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 012806674	0810 0810	4.207,79
0111 10 19102719147	VARLAN --- ANDREI	CL CUESTA DE HITA 11	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 012809203	0810 0810	533,63
0111 10 19102809477	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL FRAY LORENZO PERE	19100 PASTRANA	02 19 2010 012814051	0810 0810	234,82
0111 10 19102887380	BETANZOS CIORDIA JOSE EN	AV DE LA SALINERA 8	19005 GUADALAJARA	02 19 2010 012819913	0810 0810	2.048,06
0111 10 19102895868	GALLARDO BORJA MARIA	CL ANCHA 60	19174 TORREJON DEL	02 19 2010 012820519	0810 0810	398,63

308

### EDICTO DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen



Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 25 de enero de 2011.—Concepción Dueso Paúl.

DIRECCION PROVINCIAL: 26 LA RIOJA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>						
0611 07 191002618760	LUIS DE LOS ANGELES FRAN	CL DOÑA FELIPA 6	19290 FONTANAR	03 26 2010 014508060	0510 0510	101,96

DIRECCION PROVINCIAL: 34 PALENCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07 340018674986	COSGAYA GONZALEZ JESUS	AV CM. DEL TESORO NA	19200 AZUQUECA DE	03 34 2010 011282587	0610 0610	302,04

DIRECCION PROVINCIAL: 08 BARCELONA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 08145790319	DESTOCK HENARES,S.L.	CL DEL TEJIDO 30	19200 AZUQUECA DE	03 08 2010 066314114	0107 0107	144,16
0611 07 071048268473	TALHAOUI --- RACHID	CL LOS MANANTIALES 3	19200 AZUQUECA DE	03 08 2010 061635579	0610 0610	33,25

DIRECCION PROVINCIAL : 46 VALENCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA</b>						
0611 07 461104912690	IONUT --- CARP	CL CRISTOBAL COLON 2	19292 ESPINOSA DE	03 46 2010 051612076	0610 0610	101,96

DIRECCION PROVINCIAL: 30 MURCIA

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>						
0521 07 041027268631	NAOUMI --- ABDELJEBBAR	CL CALNUEVAS 34	19001 GUADALAJARA	03 30 2010 051057703	0710 0710	323,76

**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 041025973578	RAMZI --- ABDELMOULA	CL LOS MORALES 10	19171 CABANILLAS D	03 30 2010 044559915	0510 0510	70,93
----------------------	----------------------	-------------------	--------------------	----------------------	-----------	-------

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1221 07 301045269678	NWOKEABIA --- PATRICK CH	CL RAFAEL ALBERTI 17	19200 AZUQUECA DE	03 30 2010 047826690	0610 0610	195,96
----------------------	--------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	--------

309

La Jefa de Sección de Notificaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede

practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deu-

da, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

En Guadalajara a 25 de enero 2011.— Concepción Dueso Paúl

DIRECCION PROVINCIAL : 19 GUADALAJARA

REG. T./IDENTF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>						
0111 10 19002896284	COM B DOMINGUEZ	CL PORTALES DEL CESP	1940 BRIHUEGA	03 19 2010 012084026	0610 0610	923,90
0111 10 19100204221	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS	PG IND.CABANILLAS PA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012086854	0610 0610	1.141,45
0111 10 19100242617	OROZCO CENTENERA S.L.	AV ALCALA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012087056	0610 0610	596,41
0111 10 19100341839	MATERIALES DE CONSTRUCCI	CL TOLEDO 48	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012088066	0610 0610	2.017,03
0111 10 19100374979	DISTRIBUCION ORGANIZADA	AV ALCALA	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012088571	0610 0610	312,22
0111 10 19100384174	CANAL UVE GUADALAJARA, S	CL CONSTITUCIÓN 2	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012088672	0610 0610	5.946,48
0111 10 19100444701	INFORMACION Y NOTICIAS D	PZ SANTO DOMINGO 2	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012089379	0610 0610	5.790,61
0111 10 19100515227	CONSTRUCTORA MADRILEÑA G	UR LA ARBOLEDA	19162 PIOZ	03 19 2010 012331980	1007 1007	406,85
0111 10 19100570700	ESTRUCTURAS METALICAS AL	CM DE LA CEÑA 2	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012333293	0507 0507	57,13
0111 10 19100631526	MARCOS MORENO MARCIAL	AV DEL EJERCITO (C.C	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012090793	0610 0610	640,76
0111 10 19100637182	RUIZ CARRASCO EUGENIO	TR AMBROSIO PEREZ	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012091096	0610 0610	2.059,65
0111 10 19101009624	ILUMINACION ELECTROIDEAL	AV PICO OCEJON (C.CO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012095544	0610 0610	2.390,24
0111 10 19101030135	SUMARCON S.L.	CL EXTRAMUROS	19248 PADILLA DE H	03 19 2010 012095847	0610 0610	493,24
0111 10 19101193823	COMPAÑIA INTERCONTINENTA	PG INDUSTRIAL MIRALC	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012365629	0207 0207	27,62
0111 10 19101319721	ANODIZADOS ALFER S.A.	AV VIDRIO NAVE J-1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012100291	0610 0610	2.969,78
0111 10 19101336390	NOREÑA ALVAREZ EDISON	CL JUANA QUILES 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012100796	0610 0610	572,53
0111 10 19101386409	AUTOREFURB EUROPE S.L.L.	CL CAMINO DE VALDENU	19170 CASAR EL	03 19 2010 012101103	0610 0610	6.081,95
0111 10 19101434202	MUEBLES MONDEJAR S.L.	AV DE GUADALAJARA	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012101709	0610 0610	7.228,44
0111 10 19101434202	MUEBLES MONDEJAR S.L.	AV DE GUADALAJARA	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012101810	0710 0710	3.231,43
0111 10 19101463302	EMPRESA REPARADORA FRIO	CL TEJIDO (PG.IND.MI	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012384827	0907 0907	35,17
0111 10 19101471584	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385231	0807 0807	733,90
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385534	0407 0407	1.099,18
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385635	0507 0507	1.135,81
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385736	0607 0607	1.099,18
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385837	0707 0707	1.135,81
0111 10 19101471685	LIMPIEZAS GUADAHENARES S	CL CRISTOBAL COLON 1	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012385938	0807 0807	1.321,52
0111 10 19101503314	HAMMAMI JAMMAZI MAHER	CL CONSTITUCION 29	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012102820	0610 0610	485,80
0111 10 19101510990	GUADAFACORY FITNESS, S.	PP SAN ROQUE 17	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012102921	0610 0610	1.430,78
0111 10 19101510990	GUADAFACORY FITNESS, S.	PP SAN ROQUE 17	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012103022	0610 0610	56,54
0111 10 19101515741	PAYO REVENGA EMILIA	CL MAYOR 7	19200 AZUQUECA DE	02 19 2009 012984329	0709 0709	340,41
0111 10 19101515741	PAYO REVENGA EMILIA	CL MAYOR 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 013167215	0809 0809	416,84
0111 10 19101515741	PAYO REVENGA EMILIA	CL MAYOR 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2009 013599873	0909 0909	416,84
0111 10 19101515741	PAYO REVENGA EMILIA	CL MAYOR 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 010043992	1009 1009	409,04
0111 10 19101561009	MOLINA ORTIZ SALDAÑA TRU	CL TEJIDOS 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012391796	0307 0307	34,51
0111 10 19101561009	MOLINA ORTIZ SALDAÑA TRU	CL TEJIDOS 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012391800	0807 0807	31,69
0111 10 19101591624	ESCUELA TIC-TAC, S.L.	CL FORMENTERA 1	19208 ALOVERA	03 19 2010 012104133	0610 0610	1.012,68
0111 10 19101591624	ESCUELA TIC-TAC, S.L.	CL FORMENTERA 1	19208 ALOVERA	03 19 2010 012104234	0710 0710	530,46
0111 10 19101595260	CONSTRUCCIONES TABERLUCA	CL JUAN RAMON JIMENE	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012104436	0610 0610	185,53
0111 10 19101652551	DEL RIO SANCHEZ JOSE ANG	CL ALOVERA 128	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012398062	0107 0107	209,95
0111 10 19101727020	CAFETERIA Y PANIFICADORA	AV ALCALA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012400688	0907 0907	33,88
0111 10 19101742275	ALUGRUP EXTRUSION SA	CL POL. INDUS. MIRAL	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012108375	0610 0610	13.820,17
0111 10 19101771173	VIAJES CRISOL SA	PZ DE LA LLANILLA	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012108981	0610 0610	1.851,32
0111 10 19101936982	TIPLASCOR S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012111914	0610 0610	3.294,10
0111 10 19101936982	TIPLASCOR S.L.	AV CONDE DE ROMANONE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012112015	0610 0710	523,01
0111 10 19101943551	PARVISA CONSULTORES INMO	CL SORIA	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012112116	0610 0610	1.007,25
0111 10 19102044995	INVERSIONES ALIMENTARIAS	CL BATALLA DE VILLAV	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012114237	0610 0610	376,61
0111 10 19102064601	MARIN RODRIGUEZ CARMEN	CR N-211 ALCOLEA PIN	19300 MOLINA	03 19 2010 012114944	0610 0610	615,88
0111 10 19102072580	CONSTRUSAN ACTUAL SL	CL FRANCISCO ARITIO	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012412715	0807 0807	187,26
0111 10 19102084506	MARTINEZ ADEVA JESUS LUI	CL ANTONIO LOZANO VI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012115449	0610 0610	424,01
0111 10 19102086627	REVESTIMIENTOS YEPRONOR	CL ADORATRICES 21	19002 GUADALAJARA	04 19 2009 000043216	0809 0809	751,20
0111 10 19102086627	REVESTIMIENTOS YEPRONOR	CL ADORATRICES 21	19002 GUADALAJARA	02 19 2010 012115651	0610 0610	2.949,94
0111 10 19102097842	DESARROLLOS Y PROYECTOS	CL MARCELINO OROZCO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012414836	0707 0707	220,43
0111 10 19102097842	DESARROLLOS Y PROYECTOS	CL MARCELINO OROZCO	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012414937	1007 1007	34,12
0111 10 19102130780	ESTABLECIMIENTOS TAL Y C	CT NACIONAL II KM. 1	19490 ALMADRONES	03 19 2010 012116661	0610 0610	1.258,67

REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10 19102131184	HUILCA PALLO JOSE LEONID	CL CONSTITUCION 29	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012116863	0610 0610	1.379,23
0111 10 19102137248	TEIXEIRA FERNANDES JOSE	CL ANTONIO BUERO VAL	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012418472	0307 0307	35,02
0111 10 19102142504	FERALMECOL, SL.	AV B POL.IND. LA LLA	19170 CASAR EL	03 19 2010 012418674	0207 0207	31,61
0111 10 19102144019	VEHICULOS JADE S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2009 013185100	0809 0809	1.088,56
0111 10 19102144019	VEHICULOS JADE S.L.	CL FRANCISCO MEDINA	19171 CABANILLAS D	02 19 2010 012117469	0610 0610	1.114,86
0111 10 19102159476	RODRIGUEZ ESTEBAN SANTIA	CL AZALEAS 63	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012420088	0207 0207	21,76
0111 10 19102200603	VESPASIANO, S.L.	CL ISLAS FILIPINAS 1	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012421203	1107 1107	768,58
0111 10 19102207774	PROYECTOS E INSTALACIONE	AV CASTILLA (PI. LA	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012422011	1007 1007	836,66
0111 10 19102281031	CRINA BALAN SL	CL URBANIZACIÓN LOS	19162 PIOZ	03 19 2010 012119590	0610 0610	584,05
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012119792	0610 0610	26.419,62
0111 10 19102282546	ALCARREÑA Y BONAVAL DE S	CL MANUEL MACHADO 15	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012119893	0610 0710	1.257,37
0111 10 19102283859	FABRICACIONES METALICAS	CL SAN MIGUEL 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012429081	0907 0907	36,06
0111 10 19102314070	VEGA GALLEGO BERTA	CL SAN ROQUE 26	19170 CASAR EL	03 19 2010 012430091	1107 1107	279,60
0111 10 19102321447	BATISTA NOESI MIGUEL ANG	CL FRANCISCO PAULA B	19004 GUADALAJARA	04 19 2010 000001664	1209 1209	7.501,20
0111 10 19102340746	VENTA ACCESORIOS Y MAQUI	CL MARQUES DE MONTES	19180 MARCHAMALO	02 19 2010 012121614	0610 0610	2.064,96
0111 10 19102362065	ACONDICIONAMIENTOS Y REF	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	03 19 2010 012432014	1107 1107	452,06
0111 10 19102378839	INNOVACION Y PERFECCIONA	CL LAYNA SERRANO 30	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012122624	0610 0610	1.299,79
0111 10 19102417336	CORONEL TAPIOCA, S.A.	AV C.C.EL FERIAL PLA	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012124442	0610 0610	1.943,15
0111 10 19102442901	MUEBLES J.MONTOYA.S.L.	CL GUADALAJARA	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012124947	0610 0610	1.955,14
0111 10 19102442901	MUEBLES J.MONTOYA.S.L.	CL GUADALAJARA	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012125048	0710 0710	344,11
0111 10 19102458055	CASADO BARTOLOME LORETO	AV BELTRANEJA 85	19192 TRIJUEQUE	03 19 2010 012125654	0610 0610	765,68
0111 10 19102467250	BEIRAO PEREZ VERONICA AU	AV CASTILLA LA MANCH	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012126260	0610 0610	321,80
0111 10 19102478566	MANOS MANIPULADOS, S.L.	CL ARCIPRESTE DE HIT	19174 TORREJON DEL	02 19 2010 012126765	0610 0610	397,80
0111 10 19102486650	PORUBIN --- LUMINITA	CL EL CURA S/N	19161 POZO DE GUAD	03 19 2010 012127068	0610 0610	825,14
0111 10 19102488165	R. PERAL AUTOMOCIONES S.	CL CAMINO DEL TESORO	19209 VILLANUEVA D	02 19 2010 012127169	0610 0610	1.081,65
0111 10 19102533635	LIMAZ INVERSIONES GLOBAL	CL BULEVAR DE ENTREP	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012129088	0610 0610	1.250,12
0111 10 19102638517	LUCIAN CONSTRUCCIONES ,	CL EL SANTO 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012132122	0610 0610	1.092,08
0111 10 19102638517	LUCIAN CONSTRUCCIONES ,	CL EL SANTO 3	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012132223	0610 0610	661,51
0111 10 19102655186	HOGANDO SANDOVAL FRANCIS	CL CUESTA DE HITA 20	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012132728	0610 0610	565,49
0111 10 19102660745	EL MOUSSAOUI --- REDOUAN	CL CALNUEVAS 40	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012133233	0610 0610	806,58
0111 10 19102684488	OBRA RUES S.L.U.	CL DOCTOR FLEMING 5	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 012134748	0610 0610	2.075,67
0111 10 19102686310	C.B.COCEPA	CL MARQUES MONTESCLA	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 010752092	1209 1209	1.121,29
0111 10 19102686310	C.B.COCEPA	CL MARQUES MONTESCLA	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011002979	0110 0110	1.190,33
0111 10 19102686310	C.B.COCEPA	CL MARQUES MONTESCLA	19180 MARCHAMALO	03 19 2010 011243560	0210 0210	476,68
0111 10 19102696010	MONTERO OLIVA COLUMBIANO	CL ADOLFO CENTENERA	19208 ALOVERA	02 19 2010 012135758	0610 0610	1.007,25
0111 10 19102699141	GABRIEL --- VIOLET	CL SANTA CRUZ 6	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012135859	0610 0610	264,18
0111 10 19102723389	GERMATRANS TRANSPORTE UR	CL FRANCISCO ARITIO,	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012137677	0610 0610	55,24
0111 10 19102743395	POPESCU --- MARIA	CL GREGORIO CORROCHA	19200 AZUQUECA DE	02 19 2010 012139293	0610 0610	116,28
0111 10 19102749459	TRANSPORTES Y MONTAJES M	CL PABLO RUIZ PICASS	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 012139802	0610 0610	707,93
0111 10 19102794525	LA CATEDRAL DE AZUQUECA	CL JACINTO BENAVENTE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012142832	0610 0610	323,74
0111 10 19102794525	LA CATEDRAL DE AZUQUECA	CL JACINTO BENAVENTE	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012142933	0610 0610	60,55
0111 10 19102809275	STEFAN AUREL.S.L.U.	CL CONDE DE CORUÑA 7	19162 PIOZ	03 19 2010 012143741	0610 0610	397,80
0111 10 19102821201	MARTINEZ SAINZ MARIA ISA	CL JUAN DIGES ANTON	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012144751	0610 0610	1.169,45
0111 10 19102828675	MARTIN LLORENTE JUAN ANG	CL BAJADA DEL PORTAL	19250 SIGUENZA	02 19 2010 012145357	0610 0610	496,31
0111 10 19102831002	ACOTRAL, CB.	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012145458	0610 0610	603,44
0111 10 19102831002	ACOTRAL, CB.	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012145559	0610 0610	95,90
0111 10 19102831002	ACOTRAL, CB.	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	02 19 2010 012163141	0710 0710	1.051,08
0111 10 19102863839	ORHOUSKI --- BORIS	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012148892	0610 0610	1.493,99
0111 10 19102867374	MATOS ALDA ANA MARIA	PZ DEL CONCEJO 1	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012149094	0610 0610	212,41
0111 10 19102870711	BAYRAKTARSKA --- LIDIYA	CL CONSTITUCION 24	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012149502	0610 0610	185,14
0111 10 19102874650	BORISLAVOVICH --- DRAGAN	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012149704	0610 0610	200,03

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07 131025237038	DRAGOE --- ADRIAN GHEORG	PZ DE ESPAÑA 10	19300 MOLINA	03 19 2010 012200325	0710 0710	302,04
0521 07 190010525293	PEREZ AGUILAR JUAN	PZ MAYOR, S.N.	19112 POZO DE ALMO	03 19 2010 012201840	0710 0710	597,73
0521 07 190012126302	RIO GUERRERO ANGUSTIAS	PZ ERNESTO NAVARRETE	19004 MORATILLA DE	03 19 2010 012203557	0710 0710	302,04
0521 07 190013117217	ALBARES MATEO ANTONIO	CL CASTILLO	19116 DRIEBES	03 19 2010 012204769	0710 0710	302,04
0521 07 190016116032	ALONSO MONTEMAYOR MANUEL	CL GENERAL MOSARDO G	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012212045	0710 0710	302,04
0521 07 190016157660	DIEGUEZ PARRA JOSE LUIS	PL DE LA FUENTE S/N	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012212146	0710 0710	302,04
0521 07 190016701769	PUERTA MOLINA MARIA ELEN	AV DE GUADALAJARA 40	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012213863	0710 0710	302,04
0521 07 190017527683	DODARO MARTIN DINO	CL DEL RIO	19135 ARMU A DE TA	03 19 2010 012216691	0710 0710	302,04
0521 07 191000506180	DOMINGUEZ TORREMOCHA SUS	CL VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012219927	0710 0710	312,14
0521 07 191000811025	NAVARRO PALLARES ALVARO	CL ALAMIN 38	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012221240	0710 0710	302,04
0521 07 191002112441	SALVADOR MARIN DAVID	CL RAFAEL ALBERTI 7	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012226088	0710 0710	302,04
0521 07 191002454971	FERNANDEZ LOPEZ ENRIQUE	CL HOSPITAL 8	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012226795	0710 0710	302,04
0521 07 191002970081	TOKIC --- SASA	CL DOCTOR FLEMING 19	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012228415	0710 0710	302,04
0521 07 191003335550	GOMEZ GONZALEZ DANIEL	CL ROSAL 3	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012229324	0710 0710	302,04
0521 07 191004487123	KSIU --- IBRAHIM	CL LA ISABELA 14	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012232455	0710 0710	302,04
0521 07 191004682032	GARCIA GUIRAO JUAN ANTON	CL GENERAL VIVES CAM	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012232859	0710 0710	302,04
0521 07 191004697994	IRIMIA --- LIVIU SERGIU	CL ALAMEDA 5	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012232960	0710 0710	302,04
0521 07 191005481876	POPESCU --- MIHAI	CL REAL 112	19243 TOBA LA	03 19 2010 012234677	0710 0710	302,04
0521 07 191005644251	ALONSO CHICHARRO ARANZAZ	CL HUMANES DE MOHERN	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012235283	0710 0710	302,04
0521 07 191005660924	ION --- ANGHEL	CL DE LA ENSEÑANZA 3	19300 MOLINA	03 19 2010 012235384	0710 0710	325,62
0521 07 191006014669	ORTEGA DEL CAMPO CRISTIN	PZ DE LA CONSTITUCIO	19120 SACEDON	03 19 2010 012236293	0710 0710	313,66
0521 07 191006445917	BUDICA --- ALINA STEFANI	CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE	04 19 2010 000002169	0108 1208	751,20



REG. T/IDENTE	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07 191006474512	BALAN --- FLORIN PETRUT	UR LOS MOLINOS, CL S	19162 PIOZ	03 19 2010 012238418	0710 0710	302,04
0521 07 19100683109	CHIRITA --- VASILE	PO ADARVES 48	19300 MOLINA	03 19 2010 012239024	0710 0710	302,04
0521 07 191006906766	VLAJGAN --- SORIN	PZ SOMOSIERRA 4	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012239327	0710 0710	302,04
0521 07 191007176447	RUSU --- VIRGIL	AV TORRELAGUNA 17	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012240135	0710 0710	302,04
0521 07 191007221513	NASTASE --- MARIAN	PZ BAILEN 4	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012240236	0710 0710	368,71
0521 07 191007516149	ORHOUSKI --- BORIS	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012240943	0710 0710	302,04
0521 07 191007729549	SEMENESCU --- GHEORGHE	CL CONSTITUCION 11	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012241347	0710 0710	368,71
0521 07 191008016913	PALAU --- MARIUS	CL CUARTEL 4	19300 MOLINA	03 19 2010 012242155	0710 0710	302,04
0521 07 191008064504	MOCANU --- LICA	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012242256	0610 0610	302,04
0521 07 191008064504	MOCANU --- LICA	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012242357	0710 0710	302,04
0521 07 191008133515	BORISLAVOVICH --- DRAGAN	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012242862	0610 0610	302,04
0521 07 191008133515	BORISLAVOVICH --- DRAGAN	CL ADORATRICES 1	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012242963	0710 0710	302,04
0521 07 191008141191	GALDAU --- IOAN VALENTIN	CL SOLEDAD 35	19300 MOLINA	03 19 2010 012243064	0710 0710	302,04
0521 07 191008223138	FIORRELI --- LEANDRO	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012243367	0710 0710	302,04
0521 07 191008722383	IONEL --- DRAGOS	CL LOS ABEDULES 14	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012245791	0710 0710	302,04
0521 07 191008818676	MARIN --- DUMITREL	CT DE ALOVERA 31	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012245892	0710 0710	302,04
0521 07 191009121396	GHENCEA --- GHEORGHE	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012246195	0710 0710	302,04
0521 07 191009163937	CHECIK --- ROBERT	CL DINAMARCA 12	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012246296	0710 0710	302,04
0521 07 191009721281	RUSU --- VASILE	CL LA SEDA 15	19227 ROBLEDILLO D	03 19 2010 012247411	0710 0710	302,04
0521 07 191009728052	MORARIU --- COSTIANA ALI	CL LA MUELA (BAR LA	19227 ALARILLA	03 19 2010 012247512	0710 0710	302,04
0521 07 191009831419	STAN --- ADRIAN	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012248017	0610 0610	302,04
0521 07 191009831419	STAN --- ADRIAN	CL LA FUENTE 2	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012248118	0710 0710	302,04
0521 07 191009876683	NEACSU --- MARIUS	CL LA FERNANDA 4	19275 CONDEMIOS DE	03 19 2010 012248320	0610 0610	368,71
0521 07 230055937878	CRUZ TERUEL PEDRO	CL CURA 15	19120 SACEDON	03 19 2010 012248926	0710 0710	316,76
0521 07 280200413108	RIVAS FERNANDEZ MARIA ES	PZ CASTILLA, LOCAL 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012251350	0610 0610	302,04
0521 07 280200413108	RIVAS FERNANDEZ MARIA ES	PZ CASTILLA, LOCAL 1	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012251451	0710 0710	302,04
0521 07 280253375007	ALZAS ALZAS NICASIO	CL LUCERO DEL ALBA 7	19290 FONTANAR	03 19 2010 012253269	0710 0710	368,71
0521 07 280266163142	FERNANDEZ CABALLERO CORR	CL FCO. MEDINA MENDO	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012254380	0710 0710	302,04
0521 07 280372473930	ROCHA VILLALBA JOSE MIGU	CL QUEBRADILLA 27	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012259232	0710 0710	302,04
0521 07 280387557733	ALVAREZ BARROSO ROBERTO	CL ALONDRA 8	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 012260545	0710 0710	302,04
0521 07 280422030725	GARCIA LOPEZ MOISES	CL FCO. MEDINA MENDO	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012262565	0710 0710	302,04
0521 07 280424138655	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRAN	PZ ESPAÑA_(CENTRO CI	19200 AZUQUECA DE	03 19 2006 010823619	0206 0206	280,97
0521 07 280424138655	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRAN	PZ ESPAÑA_(CENTRO CI	19200 AZUQUECA DE	03 19 2006 010941433	0306 0306	280,97
0521 07 280424138655	RODRIGUEZ RODRIGUEZ FRAN	PZ ESPAÑA_(CENTRO CI	19200 AZUQUECA DE	03 19 2006 010941534	0406 0406	280,97
0521 07 280426839396	SENEGARCIA JOSE	CL ARCIPRESTE DE HIT	19208 ALOVERA	03 19 2010 012263373	0710 0710	520,44
0521 07 281037256096	ROSSI CLEMENTE ALVARO	PZ VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012270144	0710 0710	327,30
0521 07 281046928919	ROMERO QUEVEDO DORALIZA	CL ANTONIO BUERO VAL	19290 FONTANAR	03 19 2010 012271053	0710 0710	302,04
0521 07 281061564401	GARCIA VAZQUEZ JIMENA	CL DR.FLEMING 2	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012271760	0710 0710	313,66
0521 07 281095854305	JIMENEZ RUEDA AMANDA	CL VIRGEN DE LA ANTI	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012273073	0710 0710	317,70
0521 07 281114480527	SOLOMON --- ELIZABETH	CL SALAMANCA, LOCAL	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012274487	0710 0710	302,04
0521 07 281121486856	IVASCU --- SIMION	CL REAL 103	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012274790	0610 0610	302,04
0521 07 281121486856	IVASCU --- SIMION	CL REAL 103	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012274891	0710 0710	302,04
0521 07 281121617808	GABRIEL --- VIOLET	AV ALCALA 15	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012275093	0710 0710	317,70
0521 07 281129656074	MIHALCEA --- CATALIN DAN	CL CIFUENTES 10	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012275905	0710 0710	302,04
0521 07 281130824522	TRIGOS --- CARLOS EDUARD	CL DR. LAYNA SERRANO	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012276006	0710 0710	368,71
0521 07 281178534677	VANCEA --- AURICA	CL REAL 103	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012278733	0610 0610	302,04
0521 07 281178534677	VANCEA --- AURICA	CL REAL 103	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012278834	0710 0710	302,04
0521 07 281200690285	BACILIO GARCIA IRIS JANE	CL PABLO RUIZ PICASS	19174 GALAPAGOS	03 19 2010 012279642	0710 0710	338,41
0521 07 281207381265	NITA --- LIVIU DANIEL	AV PLAZA DE TOROS 3	19292 ESPINOSA DE	03 19 2010 012280147	0710 0710	302,04
0521 07 281208022778	ANDRESI --- EMIL	CL CHILE 5	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012280349	0710 0710	368,71
0521 07 281239720762	SLADKOV --- VESELIN DIMI	CL HNOS. ROS EMPERAD	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012482938	0710 0710	325,62
0521 07 351020200855	GARCIA HERNANDEZ DENISSE	CL DE LA LUNA 39	19290 FONTANAR	03 19 2010 012283884	0710 0710	302,04
0521 07 410112402602	MENDOZA BARROSO MARIA CA	CL ANTONIA DE BLAS D	19175 GALAPAGOS	03 19 2010 012284793	0710 0710	302,04
0521 07 431027150771	BAVELONI --- ROBERTO	CL RONCESVALLES 3	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012285403	0710 0710	302,04
0521 07 500075222709	CAPARRROS MARTINEZ JESUS	CL RIO SONSAZ 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012288231	0710 0710	302,04

**REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 031069316329	ZAIDI --- MAATI	CL DEL CURA, S/N°	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012166272	0610 0610	22,15
0611 07 041024018525	LAHLOU --- HICHAM	CL JUAN DIGES ANTON	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012166575	0610 0610	12,56
0611 07 041026486062	BEN ZAROUAL --- MOHAMMED	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012166676	0610 0610	35,46
0611 07 041047673589	SOKHONA --- DEMBA	CL CONSTITUCION 16	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012167989	0610 0610	97,54
0611 07 130038680988	AYLLON GONZALEZ JOSE LUI	LG FINCA LLANO BAJO	19111 YEBRA	03 19 2010 012169508	0610 0610	101,96
0611 07 191005146925	POPP --- GHEORGHE	CL REAL 105	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012172740	0610 0610	101,96
0611 07 191005147329	PEREZ PEREZ SEGUNDO RAFA	CL GENERAL VIVES CAM	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012172841	0610 0610	47,58
0611 07 191005518454	IVANOV KOSTOV ATANAS	CL SOPETAN	19197 HERAS DEL BU	03 19 2010 012173548	0610 0610	88,67
0611 07 191005878061	NTIFI --- OMAR	PZ MAYOR 15	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012174154	0610 0610	22,15
0611 07 191006146429	ABDELHADI --- ERRADI	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012175265	0610 0610	35,46
0611 07 191006153503	BENZEROUAL --- MORAD	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012175568	0610 0610	35,46
0611 07 191006405194	AYADA --- JAOUAD	CL MAYOR 16	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012176477	0610 0610	50,99
0611 07 191006795622	BENHASSAIN --- RACHID	CL CANTARRANAS 8	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012177285	0610 0610	89,70
0611 07 191006797339	KHAROUBI --- EL HADJ	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012177790	0610 0610	62,81
0611 07 191006797945	BEN MOUSA --- BOUZAKRI	CL CARDENAL GONZALEZ	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012177992	0610 0610	17,72
0611 07 191006810473	PETKOV RADEV TANYO	CL ERAS, S/N.	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012178501	0610 0610	88,67
0611 07 191007021146	POENARU --- DECEBAL	CL PEÑUELAS 13	19111 YEBRA	03 19 2010 012179006	0610 0610	101,96
0611 07 191007084602	EL AZIZI --- MIMOUNE	CL SORIA 1	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012179309	0610 0610	19,36



REG. T./IDENTE.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0611 07 191007119257	KALINOVA RAYCHEVA SHINKA	CL SOLANA 15	19244 VILLARES DE	03 19 2010 012179511	0610 0610	35,32
0611 07 191007299820	ALTSEKOV ANGELOV ORLIN	CL IGLESIA 1	19227 ALARILLA	03 19 2010 012180016	0610 0610	18,32
0611 07 191007326896	GRASZKIEWICZ --- MICHAL	CL EXTRAMUROS	19119 SAYATON	03 19 2010 012180218	0610 0610	35,46
0611 07 191007422078	ELAFFANI --- LARBI	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012180420	0610 0610	22,15
0611 07 191007516654	BEN ZAROUL --- IMAD	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012180723	0610 0610	35,46
0611 07 191007516856	BENZEROUAL --- YOUNES	CL SOLANA 5	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012180925	0610 0610	35,46
0611 07 191007588089	BANNI --- HASSAN	CL CANTARRANAS 8	19228 HERAS DE AYU	03 19 2010 012181834	0610 0610	39,30
0611 07 191007629014	KHRIBOUCH --- KHALID	CL HERMANOS ROS EMPE	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012182642	0610 0610	55,26
0611 07 191007638916	REDOUANE --- RRABHI	CL CARRETERA FONTANA	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012182945	0610 0610	98,57
0611 07 191007738845	ALLQUI ANALUISA MARCO AN	CL CUESTA DE HITA 26	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012183551	0610 0610	33,98
0611 07 191008238902	STAYKOV VELIKOV YORDAN	CL GOBERNADOR 57	19118 ALMONACID DE	03 19 2010 012184157	0610 0610	101,96
0611 07 191008402788	LAAFANI --- ABDELLAH	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012184864	0610 0610	22,15
0611 07 191008403600	SANDOVA BOZHKOVA PETRUNA	PZ DE ESPAÑA 10	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012184965	0610 0610	47,14
0611 07 191008404812	DIMITROV PANAYOTOV GEORG	PZ DE ESPAÑA 10	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012185066	0610 0610	47,14
0611 07 191008409458	ERRAIHANI --- MOHAMED	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012185268	0610 0610	39,89
0611 07 191008426636	HADDADI --- MUSTAPHA	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012185672	0610 0610	39,89
0611 07 191008434114	MOUDABIR --- OMAR	CL EDUCACION 28	19127 MILLANA	03 19 2010 012185773	0610 0610	11,52
0611 07 191008475035	STAVRO --- HRISTODIS	CL BOLIVIA 10	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 011338641	0310 0310	101,96
0611 07 191008488876	ALIOUATT --- ABDELGHNI	CL CANTARRANAS 8	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012186379	0610 0610	39,30
0611 07 191008489583	EL GHANNAMI --- MOHAMED	CL VIENTO 6	19141 ARANZUEQUE	03 19 2010 012186480	0610 0610	22,15
0611 07 191008498273	BIRAU --- KARINA RAMONA	CL JOSE LUIS MARTINE	19300 MOLINA	03 19 2010 012186581	0610 0610	101,96
0611 07 191008632962	OUNAOUF --- JALAL	TR NUEVO ALAMIN 8	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012186985	0610 0610	57,62
0611 07 191008696822	ILIADIS --- VASILIS	CL SANTA TERESA DE J	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012187187	0610 0610	48,76
0611 07 191009174748	STOICA --- IOAN	CL MONDEJAR 47	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012188096	0610 0610	75,36
0611 07 191009334089	ADLY --- MOHAMED	CL CALNUEVAS 11	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012189009	0610 0610	93,10
0611 07 191009740277	YURIEVA BLAGOEVA YORDANK	ZZ FINCA SOPETRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012190120	0610 0610	62,81
0611 07 191009740378	IVANOV BOGOEV GEORGI	CL NEVERA 4	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012190221	0610 0610	47,14
0611 07 191009740479	PETROVA BOGOEVA GALINA	CL NEVERA 4	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012190322	0610 0610	47,14
0611 07 191009740580	IVANOV BOGOEV ATANAS	PZ DE ESPAÑA 10	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012190423	0610 0610	47,14
0611 07 191009740681	IVANOVA TSVETKOVA BISERK	CL NEVERA 4	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012190524	0610 0610	47,14
0611 07 191009740782	ANGELOV THERCHILOV GEORG	CL NEVERA 4	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012190625	0610 0610	47,14
0611 07 191009740883	GEORGIEVA TODOROVA ANELI	PZ DE ESPAÑA 10	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012190726	0610 0610	47,14
0611 07 191009740984	KAMENOVA HRISTOVA DIANA	ZZ FINCA SOPETRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012190827	0610 0610	62,81
0611 07 191009741186	KOLYOVA RADEVA ANNA	ZZ FINCA SOPETRAN	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012191029	0610 0610	62,81
0611 07 191009754021	KRASTEV HRISTOV PANCHO	PZ DE ESPAÑA	19197 TORRE DEL BU	03 19 2010 012191332	0610 0610	75,36
0611 07 211025099991	CORTES LOPEZ MARIA EDELM	CL ECUADOR 13	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012191635	0610 0610	101,96
0611 07 281004200015	VAN BERNARDO --- ARMANDO	CL DOCTOR LAYNA SERR	19002 GUADALAJARA	03 19 2010 012192948	0610 0610	35,46
0611 07 281168844074	BEN HSSAIN --- MOHAMMED	CL GUADALAJARA 13	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012193251	0610 0610	101,96
0611 07 300095338218	BENOUIS --- AHMED	CL SANTA MARIA DE LA	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012194362	0610 0610	75,36
0611 07 301031506994	MISSOUM BENZIANE --- CHA	CL GENERAL VIVES CAM	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012194665	0610 0610	38,71
0611 07 451027561977	TOUFIK --- KHALFAOUI	CL CALNUEVAS 11	19001 GUADALAJARA	03 19 2010 012196584	0610 0610	101,96
0611 07 471018634814	SAOUDI --- MOHAMED	CL MAYOR 20	19197 HERAS DE AYU	03 19 2010 012196685	0610 0610	62,06
0611 07 501018919496	MEHDIA --- MOHAMED	CL VIRGEN DE LA SOLE	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012196887	0610 0610	50,83
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 011828994	0110 0110	456,42
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 011832129	0210 0210	456,42
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 011835765	0310 0310	365,12
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 011838795	0410 0410	470,76
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012046236	0510 0510	521,62
0613 10 19101343262	DIAZ PEREZ BENITO IGNACI	PP DON LUIS JIMENEZ	19210 YUNQUERA DE	03 19 2010 012100800	0610 0610	286,90
0613 10 19102759967	GARCIA ORTEGA MAURO	CL GENERALISIMO 59	19114 MAZUECOS	03 19 2010 011829301	0110 0110	68,08

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10 19102011653	ROJAS ABURTO CESAR RODOL	CL BUERO VALLEJO 25	19004 GUADALAJARA	03 19 2010 012156067	0610 0610	182,89
1211 10 19102822716	SILGO DIAZ MARIA CARMEN	CL RIO TAJO 74	19171 CABANILLAS D	03 19 2010 012157986	0610 0610	195,96
1211 10 19102826554	SEGURA TOVAR EDGAR RICAR	CL ESPLIEGO 2	19141 YEBES	03 19 2010 012158289	0610 0610	195,96
1211 10 19102843833	TORRES REMACHE SILVIA VA	CL ANA MARISCAL 2	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012158491	0610 0610	195,96
1211 10 19102860607	TORRES MARTINEZ JUAN DE	CL TOLEDO 40	19110 MONDEJAR	03 19 2010 012158693	0610 0610	195,96
1221 07 191005190169	OLVERA BARRE VERONICA AN	CL GENERAL VIVES CAM	19003 GUADALAJARA	03 19 2010 012151926	0610 0610	189,42
1221 07 191006230796	MAESTRE VARGAS ZOILA MAB	CL JOSE LUIS VALCARC	19005 GUADALAJARA	03 19 2010 012152027	0610 0610	32,65
1221 07 191007215348	BOUDLAL --- KHADIJA	CL PEDRO JOSE 8	19200 AZUQUECA DE	03 19 2010 012152532	0610 0610	195,96

**REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS**

2300 07 190016391874	PEREZ JIMENO FRANCISCA	CL GENERAL VIVES CAM	19003 GUADALAJARA	08 19 2010 011257102	0308 0708	5.552,98
----------------------	------------------------	----------------------	-------------------	----------------------	-----------	----------

## Area de Inscripción y Afiliación

### EDICTO DE NOTIFICACIONES

D<sup>a</sup>. María Pilar Orozco Ablanque, Directora en funciones de la Administración 19/01 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara.

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), al trabajador Antonio Miguel Villavicencio Delgado con número de afiliación 28 1215037090 y domicilio en Madrid, Cl. Carlos Hernández 27 2º-B, sobre anulación de períodos de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, en la empresa Mointel S.L, con código de cuenta de cotización 19002879009, y domicilio en El Casar, Av. de la Industria (Pol.Ind.La Llave) n° 9, que esta administración con fecha 27 de diciembre de 2010 ha emitido la siguiente resolución:

Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

### HECHOS

- Se comprueba que el trabajador Antonio Miguel Villavicencio Delgado, con número de afiliación 28 1215037090 y NIE X6670077P, Nacional de Ecuador, ha figurado de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa Mointel, S.A.L., con código de cuenta de cotización 19 002879009, durante los períodos: de 09/09/2010 a 12/11/2010, de 24/11/2010 a 29/11/2010, y actualmente consta de alta en la misma empresa desde 27/12/2010.

- Por esta Administración de la Seguridad Social se ha procedido a revisar la documentación necesaria para causar alta en la Seguridad Social de los trabajadores extranjeros y según cruce de datos con el Ministerio de la Presidencia, Oficina de Extranjería nos indican que el trabajador carece de permiso de trabajo.

- Por escrito de fecha 16/11/2010, se puso en conocimiento de la empresa la revisión del expediente, habiéndole requerido copia del permiso de trabajo en vigor, no habiendo recibido contestación al respecto, comprobándose con la Oficina de Extranjería que por resolución de fecha 02/09/2010 le ha sido denegada la Autorización de residencia de larga duración que solicitó el 22/06/2010, careciendo por tanto de autorización para trabajar.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 10 y 36 de la Ley Orgánica 4/2000 de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en

305

España y su integración social (B.O.E. de 12-1-2000). Modificados por el artículo primero de la Ley Orgánica 8/2000 de 22 de diciembre (B.O.E. de 23-12-2000).

- Artículo 48 y siguientes del Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (B.O.E. de 7-01-2005).

- Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

### RESUELVE

Anular los períodos de alta en el Régimen General de la Seguridad Social de fecha 09/09/2010 a 12/11/2010, y de 24/11/2010 a 29/11/2010 y el alta actual de fecha 27/12/2010, en la empresa Mointel, S.A.L., S.L, del trabajador Antonio Miguel Villavicencio Delgado, por no estar en posesión del preceptivo permiso de trabajo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).

Lo que se da por notificado al trabajador, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 24 de enero de 2011.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

304

HAGO SABER, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a la empresa "Revestimientos Yepronor, S.L." con código de cuenta de cotización 19 102086627 y domicilio de trabajo en Guadalajara, Cl. Adoratrices n° 21, y a los trabajadores Boureima Sissoko con número de afiliación 04 1040346049 y domicilio en San Isidro de Nijar, Av. Constitución s/n (calzados Elizabeth), Enrique Hernández Nieto con número de afiliación 28 1226462074 y domicilio en Madrid, Cl. Tacona 21 3º-B y Manuel Jesús Rosillo Suárez con número de afiliación 28 1122118467 y domicilio en Madrid, Cl. Amos Escalante 4 Bl.6 2º-2, sobre BAJA DE OFICIO en el Régimen General de la Seguridad Social, que esta ad-

ministración con fecha 16 de diciembre de 2010 ha emitido las siguientes resoluciones:

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

- Se comprueba que el trabajador BOUREIMA SIS-SOKO, con número de afiliación 04/1040346049, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L., con código de cuenta de cotización 19/102086627, desde el 11-04-2008.

- Según nuestra base de datos la indicada empresa está generando deuda desde 01/2007 y no presenta boletines de cotización desde 07/2008.

- Consultada la vida laboral del citado trabajador, se comprueba que en fechas posteriores al alta en esta empresa, ha causado alta en otras empresas de otras provincias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

#### RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador BOUREIMA SIS-SOKO, con número de afiliación 04/1040346049, en la empresa REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L., con código de cuenta de cotización 19/102086627, con fecha real y de efectos 15-12-2010, fecha de la presente resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”,

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

- Se comprueba que el trabajador ENRIQUE HERNÁNDEZ NIETO, con número de afiliación 28/1226462074, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L., con código de cuenta de cotización 19/102086627, desde el 20-02-2008.

- Según nuestra base de datos la indicada empresa está generando deuda desde 01/2007 y no presenta boletines de cotización desde 07/2008.

- Consultada la vida laboral del citado trabajador, se comprueba que en fechas posteriores al alta en esta empresa, ha causado alta en otras empresas de otras provincias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

#### RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador ENRIQUE HERNÁNDEZ NIETO, con número de afiliación 28/1226462074, en la empresa REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L., con código de cuenta de cotización 19/102086627, con fecha real y de efectos 15-12-2010, fecha de la presente resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).” y

“Esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las facultades que le



otorga el Real Decreto 1314/84, de 20 de junio (B.O.E. de 11-7-84), y en base a los siguientes

#### HECHOS

- Se comprueba que el trabajador MANUEL JESÚS ROSILLO SUAREZ, con número de afiliación 28/1122118467, figura de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en la empresa REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L., con código de cuenta de cotización 19/102086627, desde el 12-03-2008.

- Según nuestra base de datos la indicada empresa está generando deuda desde 01/2007 y no presenta boletines de cotización desde 07/2008.

- Consultada la vida laboral del citado trabajador, se comprueba que en fechas posteriores al alta en esta empresa, ha causado alta en otras empresas de otras provincias.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Artículo 13.4. del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29-6-94).

- Artículos 29 y 35 del Real-Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresa y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. de 27-2-96).

Vistos los demás preceptos legales de general observancia al presente caso.

#### RESUELVE

Tramitar de oficio la baja en el Régimen General de la Seguridad Social del trabajador MANUEL JESÚS ROSILLO SUAREZ, con número de afiliación 28/1122118467, en la empresa REVESTIMIENTOS YEPRONOR S.L., con código de cuenta de cotización 19/102086627, con fecha real y de efectos 15-12-2010, fecha de la presente resolución.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. de 27-11-1992).”

Lo que se da por notificado a la empresa y a los trabajadores, de conformidad con lo establecido en la precitada norma legal.

Guadalajara, 24 de enero de 2011.—La Directora de la Administración en funciones, María Pilar Orozco Ablanque.

#### Sección de Procedimientos Especiales

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS A LOS QUE NO SE HA PODIDO NOTIFICAR INDIVIDUALMENTE, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen una deuda con la Tesorería General de la Seguridad Social cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), y en virtud de lo previsto en los artículos 363.1.d); 365.1 y 367.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

Habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, de la comunicación del trámite de audiencia previo, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentran pendientes de notificar el/los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación, y en su defecto se procede a practicar la notificación en virtud de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el interesado o su representante, debidamente acreditado, en un plazo de quince días, podrá comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial ( CL Carmen, 2



de Guadalajara, Sección de Procedimientos Especiales, 2ª planta) en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente a la publicación del Edicto, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia del tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, o bien efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29).

*NOMBRE Y APELLIDOS :AGUSTIN JAVIER PAREDES AGUILAR ; DIRECCION : CL SALAMANCA, 335 ; 19170 EL CASAR ; EMPRESA : SISTEMAS CONSTRUCTIVOS INTELIGENTES, SL ; EXP: 16/10*

*NOMBRE Y APELLIDOS :BENJAMÍN GARCIA RUFO ; DIRECCION : AV. TORRELAGUNA, 29 1º A ; 19200 AZUQUECA DE HENARES ; EMPRESA : MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y MONTAJES GARCIA RUFO, S.L. ; EXP: 140/09*

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 25 de enero de 2011.— María Mercedes Antolín Magdaleno.

307

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION DE DERIVACION DE RESPONSABILIDAD A LOS SUJETOS RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre), ante la imposibilidad de notificación por ausencia, ignorado paradero o rehusado, comunica a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña, por medio de este edicto:

-Resolución dictada por esta Dirección Provincial de declaración de la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 15.3 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE de 29/06/94), en la redacción dada por el artículo 12.2 de la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de Disposiciones Específicas en materia de Seguridad Social (BOE de 11/12/03), en relación con el artículo 12.2

del R.D. 1415/2004 de 11 de junio (BOE de 25/06/04), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (RGRSS), según el cual, responden del pago de las deudas de la Seguridad Social los responsables solidarios en aplicación de normas mercantiles (artículos 363.1.d); 365.1 y 367.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, incumplimiento por los administradores sociales de la obligación de convocar Junta General o de solicitar la disolución judicial o el concurso de acreedores de la sociedad, como consecuencia de pérdidas que dejen reducido el patrimonio contable a menos de la mitad del capital social); así como las reclamaciones correspondientes por descubiertos de Seguridad Social, las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de la LGSS, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley 52/2003, podrán hacerse efectivas en los plazos indicados a continuación:

a) Notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

b) Notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediatamente hábil posterior, en su caso.

Transcurrido el plazo citado sin que se haya justificado el ingreso de la deuda que se reclama, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos e intereses previstos en los artículos 27 y 28 de la LGSS y 10 y 11 del RGRSS.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la TGSS, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 del RGRSS, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992. Su interposición no producirá la suspensión del procedimiento, excepto en los términos previstos en el artículo 30.5 de la LGSS y en el artículo 46 del RGRSS. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado, lo que se comunica a efectos de lo previsto en los artículos 42.4 y 43.2 de la Ley 30/1992.

*ENTIDAD MERCANTIL: INTEREUROPEA DE PROMOCION Y CONSTRUCCION S.L. NIF 0B19249515 , Fecha de la Resolución: 20 de diciembre de 2010 ; DNI 0X6819657L ;NOMBRE: LORENA COSMINA MANEA ; DIRECCION ENVIO: CL GRAL VIVES CAMINO, 5 A - 2º B ;19003 GUADALAJARA ; IMPORTE: 1.095,80 EUROS; PERIODO de la DEUDA :10/2008 a 11/2008; EXP: 49/10.*

Así mismo, se advierte a los interesados que la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 25 de enero de 2011 .  
María Mercedes Antolín Magdaleno.

311

EDICTO DE NOTIFICACIÓN A LOS SUJETOS  
RESPONSABLES NO LOCALIZADOS

La Jefe de la Sección de Procedimientos Especiales de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27 de noviembre),

HACE SABER, que ésta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 30 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11); los artículos 12 y siguientes y 61 a 64 sobre reclamaciones de deuda del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (BOE del 25), así como el artículo 393 del Código Civil, ha formulado reclamaciones de deuda basadas en responsabilidad mancomunada por su condición de partícipe en las COMUNIDADES DE BIENES O SOCIEDADES CIVILES, en función de su cuota de participación en la misma, sin perjuicio de otros posibles descubiertos que pudieran tener las citadas empresas. Así mismo, y a los exclusivos efectos de exigir dicha responsabilidad mancomunada, se le ha asignado el código cuenta de cotización que se especifica en la relación siguiente:

ENTIDAD : EDICIONES GRAFICAS OMEGA,  
COM. B. NIF 0E19228592

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 95 %; DNI.  
31326849E; NOMBRE: ENRIQUE FERNANDEZ LOPEZ ;CCC 19102626692 DIRECCION ENVIO: CL AMISTAD, 6 BL C - PISO 1º PTA A ; 19171 CABANILLAS DEL CAMPO ;; IMPORTE: 7.126,14 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 09/2008. EXPTE: 104/10

ENTIDAD : ALUNOX C.B. NIF 0E19234400

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 50 %; DNI.  
52091903P ; NOMBRE: GREGORIO MARTIN PEREZ

;CCC 19102615477 DIRECCION ENVIO: CL SALAMANCA, 332 URB. EL COTO ; 19170 EL CASAR ;; IMPORTE: 3.695,66 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 01/2010 al 07/2010. EXPTE: 78/08

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 50 %; DNI.  
52091903P ; NOMBRE: EVA ROMERO SANZ ;CCC 19102615578 DIRECCION ENVIO: CL SALAMANCA, 332 URB. EL COTO ; 19170 EL CASAR ;; IMPORTE: 3.695,66 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 01/2010 al 07/2010. EXPTE: 78/08

ENTIDAD : PAGODA C.B. NIF 0E19221886

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 33,33 %; DNI.  
3088351A ; NOMBRE: BARTOLOME PANIAGUA MEDINA ;CCC 19102948311 DIRECCION ENVIO: CL PADRE MARIANA, 72 ; 19171 CABANILLAS DEL CAMPO ; IMPORTE: 179,69 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 03/2008 . EXPTE: 103/10

ENTIDAD : TENDIDO ALTO COM. B. NIF  
0E19255314

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 50 %; DNI.  
003116250A ; NOMBRE: EDUARDO CARLAVILLA BELTRA ;CCC 19102946590 DIRECCION ENVIO: CL VIRGEN DEL AMPARO, 53 - 4º C ; 19001 GUADALAJARA ; IMPORTE: 235,51 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 07/2008 al 08/2008 . EXPTE: 100/10

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 50 %; DNI.  
003091186D ; NOMBRE: RAMON LLORENTE GUIJARRO ;CCC 19102946691 DIRECCION ENVIO: CL LAS ENCINAS, 27 ;; 19171 CABANILLAS DEL CAMPO ; IMPORTE: 235,51 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 07/2008 al 08/2008 . EXPTE: 100/10

ENTIDAD : OLEMAR C.B. NIF 0E19251826

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 50 %; DNI.  
0051397834X ; NOMBRE: JAIME OLEA CARDENAS ;CCC 19102949422 DIRECCION ENVIO: CL MURCIA, 1481 ; 19170 EL CASAR ; IMPORTE: 51 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 06/2008 . EXPTE: 120/10

ENTIDAD : LUCIAN CONSTRUCCIONES, COM B.  
NIF 0E19262732

CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 5 %; IPF.  
0013577486 ; NOMBRE: SIMONA ANDREA DINJOS ;CCC 19102950331 DIRECCION ENVIO: CL EL SANTO,3 PISO 2 PUERTA N ; 19200 AZUQUECA DE HENARES ; IMPORTE: 967,60 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 01/2009 al 06/2010 . EXPTE: 139/10

*CUOTA DE PARTICIPACIÓN : 95 %; IPF. 0Y0306636Z ; NOMBRE: GHEORGHE LUCIAN DINJOS ;CCC 19102950028 DIRECCION ENVIO: CL EL SANTO,3 PISO 2 PUERTA N ; 19200 AZUQUECA DE HENARES ; IMPORTE: 18.384,47 EUROS; PERIODO de la DEUDA : 01/2009 al 06/2010 . EXPTE: 139/10*

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos el intento de notificación efectuado mediante carta con aviso de recibo , a las personas que constan en la relación anterior, el envío de las reclamaciones de deuda que les corresponden se encuentran a disposición de los destinatarios en las Oficinas de la Tesorería General de la Seguridad Social, situadas en calle del Carmen nº 2 de Guadalajara.

Las reclamaciones de deuda deberán hacerse efectivas en los siguientes plazos: si es notificada entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y la notificada entre los días 16 y el último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior , de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 del Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. 29/06/94), en la redacción dada por la Ley 52/2003 de 10 de diciembre de Medidas Específicas en Materia de Seguridad Social (BOE 11-12-03), en cualquier Entidad Financiera autorizada a actuar como Oficina Recaudadora de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 105 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (BOE 25/6/05).

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado el pago, se iniciará el procedimiento de apremio mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación del recargo que proceda, según establecen los artículos 27 y 34 del citado real Decreto Legislativo 1/1994 de la Ley General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Ley 52/2003 y los artículos 62.2 a) y siguientes del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Contra las citadas reclamaciones de deuda, que no agotan la vía administrativa , y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Guadalajara, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46.1 del R.D. 1415/2004 de 11 de junio, en relación con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-1992), según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14-01). Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recur-

so de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos, quedando, expedita la vía jurisdiccional contencioso-administrativa.

La interposición del recurso no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el pago de la deuda perseguida ( incluidos intereses, recargos y costas que procedan) mediante aval suficiente o se consigne el importe total de la deuda, conforme a los dispuesto en el artículo 30.5 del citado real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, en la redacción dada por la Ley 52/2003.

Para que sirva de notificación a los interesados y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, firmo el presente en Guadalajara a 25 de enero de 2011. María Mercedes Antolín Magdaleno

314

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

### **Subdirección Provincial de Procedimientos Especiales**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE TRAMITE DE AUDIENCIA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 84.2 DE LA LEY 30/1992, DE 26 DE NOVIEMBRE, A SUJETOS NO LOCALIZADOS, PREVIO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.3 y 104.1 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del 29), según redacción dada por la Ley 52/2003, de 10 de diciembre, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. del 11), en virtud del artículo 367.1, en relación con los artículos 363. 1 d) y 365. 1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (B.O.E. 3.07.2010), podría haber incurrido en los supuestos de responsabilidad solidaria que en ellos se describen, por lo que en su caso daría lugar a la apertura del correspondiente expediente de derivación de responsabilidad conforme se señala en el artículo 12.2 del R.D. 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. del 25), y de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 13 de mismo texto.

De los antecedentes que obran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, ha podido comprobarse que los sujetos que a continuación se relacionan, son o fueron administradores o miembros de los Consejos de Administración, de las sociedades mercantiles que se citan, las cuales mantienen



una deuda con la Subdirección citada en el encabezamiento cuyo importe y período se señala en la relación que se adjunta.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio de los citados sujetos, procede practicar la notificación de las comunicaciones previas a la posible declaración de derivación de responsabilidad que se relacionan en virtud de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992 (B.O.E. del 14-1-99).

En cualquier caso, el administrador o miembro del consejo de administración designado en la relación, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrá efectuar las alegaciones y presentar los documentos o justificantes que estime convenientes, de acuerdo con lo especificado en el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 29). P a r a conocimiento del contenido del expediente de apremio que consta a nombre de la mercantil indicada, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la Calle Agustín de Foxá, N° 28-30, Código Postal-28036 - Madrid.

En Madrid, a 26 enero 2011.—El Subdirector Provincial, Juan Luis Rodríguez Hurtado. (firmado).

*N° del Documento Nacional de Identidad del Administrador o miembro del Consejo de Administración (DNI); Nombre del Administrador o miembro del Consejo de Administración (NOMBRE); Dirección del envío (DIRECCION ENVIO); Código Postal (CP); Localidad del envío (LOCALIDAD); Provincia del envío (PROVINCIA); Número del expte. Administrativo de apremio (N°EXPTE); Empresa o sociedad mercantil de la que es administrador o miembro de su consejo de administración (ENTIDAD MERCANTIL); Importe de la Deuda que mantiene en la Unidad de Recaudación Ejecutiva (IMPORTE); Período que abarca la Deuda Reclamada (PERÍODO).*

*DNI; NOMBRE; DIRECCION ENVIO; CP; LOCALIDAD; PROVINCIA; N° EXPE.; ENTIDAD MERCANTIL; IMPORTE; PERÍODO;*

*9.003.946-K; LUIS MARIANO BLANCO MARTÍN; C/ DOCTOR BENITO HERNANDO, N° 27 1° IZDA; 19001; GUADALAJARA; GUADALAJARA; 28/90/2010/102628; PINTURAS MARINO BLANCO, S.L. C.C.C.28170094544; 27.489,42 EUROS; 07/2008 a 03/2010;*

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el 23 de Diciembre de 2010, el Reglamento del Consejo Municipal de la Infancia y la Adolescencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de treinta días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todos los interesados puedan consultar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y/o sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario; tras lo cual, el texto integro del Reglamento se publicara en el Boletín Oficial de la Provincia, y entrará en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el Art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Centro Social de la C/ Cifuentes, n° 26, de Guadalajara, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

En Guadalajara a 24 de Enero de 2011.—El Alcalde-Presidente, Antonio Román Jasanada

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Loranca de Tajuña

#### EDICTO

En este Ayuntamiento se está tramitando expediente sancionador por infracción en materia de animales potencialmente peligrosos a D. Rúben Pacheco López, habiéndose emitido la Propuesta de Resolución. No habiéndose podido realizar notificación en el último domicilio por causas no imputables a esta Administración, se procede de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da publicidad mediante el presente Edicto de la Propuesta de Resolución emitida en el expe-



diente sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.

En virtud de lo anterior, D. Rúben Pacheco Sánchez podrá comparecer ante este Ayuntamiento en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para el conocimiento del contenido íntegro de la Propuesta de resolución. Así mismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Loranca de Tajuña, a 25 de enero de 2011.— El Alcalde, Miguel García Maroto

294

### Ayuntamiento de Hita

#### ANUNCIO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

*Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:* Veinte hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

*Oficina de presentación:* Registro General.

*Organo ante el que se reclama:* Ayuntamiento Pleno.

En Hita, a 25 de enero de 2011.— El Alcalde Alberto Rojo Blas.

297

### Ayuntamiento de Torrejón del Rey

#### ANUNCIO

#### SELECCIÓN DE DOS TECNICOS EN ANIMACION SOCIO CULTURAL

Se hace público que en la página web de este ayuntamiento <http://www.aytotorrejondelrey.com>, en la sección de ofertas de empleo, se publican las bases reguladoras

del proceso selectivo para cubrir dos puestos de trabajo de animador socio cultural en régimen laboral temporal a tiempo parcial, aprobadas por esta Alcaldía el 20 de enero de 2011. Asimismo se hace pública la convocatoria de la plaza. Las personas interesadas pueden presentar instancias en los diez días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en B.O.P.

Torrejón del Rey, a veinticuatro de enero de 2011.— El Alcalde

315

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 20-01-2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación del local municipal El Casino, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información: Ayuntamiento de Torrejón del Rey. Secretaría. Obtención de documentación e información: Secretaría. Plaza Mayor 1. 19174. Teléfono 949.339.351. Telefax 949.339.505. Dirección de internet del Perfil de Contratante. <http://www.dguadalajara.es/web/guest/perfil-del-contratante>. Fecha límite de obtención de documentación e información. 15 días naturales desde anuncio en BOP. Número de expediente: 01/2011.

**2. Objeto del contrato.**

a) *Tipo.* Administrativo especial.

b) *Descripción del objeto:* explotación local EL CASINO.

**3. Tramitación y procedimiento.**

a) *Tramitación:* Ordinaria

b) *Procedimiento:* Oferta económicamente mas ventajosa, varios criterios adjudicacion.

**4. Presupuesto base de licitación.**

a) *Importe Neto* 14.400 euros IVA 18 % 2.592. Importe total 16.992 euros.

**5. Garantía exigidas.** Definitiva: 10 % del precio.

**6. Requisitos específicos del contratista:** ninguno.

**7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:**

a) *Fecha límite de presentación.* 15 días naturales.

b) *Modalidad de presentación.* Papel.

c) *Lugar de presentación:* Secretaría.

**8. Apertura de ofertas:**

a) *Dirección.* Oficinas del Ayuntamiento.

b) *Localidad y Código Postal.* Plaza Mayor, 1.

c) *Fecha y hora.* 12:00 del quinto hábil siguiente al fin del plazo de presentación.

**9. Gastos de Publicidad.** 30 euros.

En Torrejón del Rey a veinticuatro de enero de 2011.— El Alcalde, Mario San Martín García

## Ayuntamiento de Durón

### EDICTO

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2010

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General del ejercicio 2010 y Plantilla de Personal, del Ayuntamiento de Durón, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Gastos de personal.....	95.988,37
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	101.178,66
3	Gastos financieros .....	150,00
4	Transferencias corrientes.....	6.700,00
6	Inversiones reales .....	215.034,07
7	Transferencias de capital .....	0,00
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL.....	419.051,10

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cap.	Concepto	Consignación €
1	Impuestos directos.....	82.200,00
2	Impuestos indirectos .....	3.000,00
3	Tasas y otros ingresos .....	21.600,00
4	Transferencias corrientes.....	163.300,00
5	Ingresos patrimoniales.....	6.300,00
6	Enajenación de inversiones reales .....	0,00
7	Transferencias de capital .....	142.651,10
8	Activos financieros.....	0,00
9	Pasivos financieros.....	0,00
	TOTAL.....	419.051,10

##### PLANTILLA DE PERSONAL

*Denominación de la plaza:* Secretaría-Intervención.

- *Grupo:* B.

- *Número de puestos:* 1

- *Complemento de destino:* 26

- *Forma de provisión:* Interino

299

2. *Denominación de la plaza:* Peón Servicios Múltiples

- *Núm. de puestos:* 3

- *Forma de provisión:* Laboral

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación en el B. O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170.

Durón, 17 de enero de 2011.—El Alcalde, Javier Colmenero Plaza

#### ANUNCIO

300

En Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada en fecha 29 de diciembre de 2010, se acordó aprobar las Bases de Convocatoria de Ayudas de Estudio curso académico 2010/2011, destinadas a estudiantes empadronados en el Municipio de Durón.

Las Bases de la presente convocatoria podrán ser consultadas y recurridas en un plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido el plazo de treinta días sin haberse presentado alegaciones, se entenderán definitivamente aprobadas, iniciándose un plazo de quince días para presentación de solicitudes.

A los efectos oportunos, en Durón a 24 de enero de 2011.—El Alcalde

302

## Ayuntamiento de Chiloeches

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Chiloeches, adoptado en fecha 24 de noviembre de 2010, sobre modificación de las siguientes ordenanzas:

- *O.F. n° 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras,*

- *O.F. n° 6 reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores,*

- *O.F. n° 8 reguladora de la tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos,*

- O.F. n° 9 reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local,

- O.F. n° 14 reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con sillas, mesas, tribunas, tablados y otros elementos análogos de finalidad lucrativa,

y cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

#### **O.F. n° 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras**

Se añade un nuevo apartado 9 en el Artículo 4. Gestión, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 4. Gestión. 9.- Se establece una bonificación de hasta el 95 % a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.

En este supuesto, se aplicará asimismo, una deducción a la cuota bonificada del impuesto, igual al importe satisfecho o que deba satisfacer el sujeto pasivo, en concepto de tasa por licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación u obra de que se trate”.

**Disposición final.**- La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches con fecha 24 de noviembre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El resto de la Ordenanza no se modifica.

#### **O.F. n° 6 reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores**

Se añade un punto en el artículo 5 “base imponible y liquidable”, con el siguiente tenor literal:

##### **Artículo 5. Base Imponible y Liquidable.**

“Se establece una cuota de 20,00 € en concepto de verificación de contadores a instancia del titular del suministro, cuando el resultado de la verificación sea que el contador se encuentra en correcto estado.”

Se añade un párrafo en el punto 1 del artículo 8. Normas de Gestión, con el siguiente tenor literal:

##### **Artículo 8. Normas de Gestión.**

“1.- Las comunidades de vecinos, vendrán obligadas a establecer un contador general para la comunidad, a excepción de los locales comerciales, sin perjuicio de que cada usuario, tenga un contador individual.

Los locales comerciales, así como las industrias, están obligados a poner contador individual, con toma anterior al contador general de la comunidad.

En el supuesto de ejecución de obras de edificación industriales que determinen la creación de una comunidad de propietarios, se deberá establecer una o varias ba-

tería/s de contadores individuales ubicados en el cerramiento de la parcela o en todo caso, con acceso desde la vía pública.

**Disposición final.**- La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches con fecha 24 de noviembre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a aplicarse a partir del 1 de julio de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El resto de la Ordenanza no se modifica.

#### **O.F. n° 8 reguladora de la tasa por servicio de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos urbanos**

Se modifica el artículo 7.1, con el siguiente tenor literal:

##### **Artículo 7. Cuota tributaria.**

1.- En el casco urbano:

Por cada vivienda .....54,00 € /semestre

Por cada establecimiento

comercial .....81,00 € /semestre

Por cada local destinado a

Bar o cafetería .....81,00 € /semestre

Por cada local destinado a

Restaurante, club, sala de

fiestas y similares .....108,00 € /semestre

Por cada establecimiento

dedicado a Hotel, hostel,

pensión o alojamiento .....108,00 € /semestre

Por cada local, garaje,

almacén o similar dedicado

a uso lúdico o recreativo.....27,00 € /semestre”

**Disposición final.**-La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches con fecha 24 de noviembre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a aplicarse a partir del 1 de julio de 2011, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El resto de la Ordenanza no se modifica.

#### **O.F. n° 9 reguladora de la tasa por prestación de servicios del cementerio municipal, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter local**

Se modifican los artículos 1, 7 y 9, con el siguiente tenor literal:

##### **Artículo 1**

Este Ayuntamiento conforme a lo autorizado por el artículo 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de acuerdo con lo previsto en el artículo 20.4 p) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establece la Tasa por prestación de servicios del Cementerio Municipal, conducción de cadáveres y otros, que se regulará por la presente Or-

denanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”

“Artículo 7

*1. Epígrafe primero:*

Concesión de uso por 75 años:

SEPULTURAS .....	1.500 €
NICHOS .....	600 €
COLUMBARIOS .....	300 €

*2. Epígrafe segundo:*

Concesión de uso por 10 años:

SEPULTURAS .....	450 €
NICHOS .....	300 €
COLUMBARIOS .....	150 €

*3. Epígrafe tercero:*

Apertura / cierre de sepulturas .....
 200 € |

Apertura/cierre de nichos.....
 150 € |

Apertura/cierre de columbarios .....
 100 € |

*4. Epígrafe cuarto:*

Renovaciones por 5 años de las concesiones efectuadas por 10 años:

SEPULTURAS .....	225 €
NICHOS .....	150 €
COLUMBARIOS .....	75 €

*5. Epígrafe quinto:*

Por derecho de traspaso o cambio de titularidad del derecho funerario .....
 75 € |

En el caso de que el ayuntamiento no pueda prestar el servicio de apertura/cierre de sepulturas, nichos o columbarios con su propio personal debido a sus características constructivas, se prestará a través de profesionales que realicen el trabajo, quedando obligado al pago el sujeto pasivo de la tasa.”

“Artículo 9

1. Se entenderá caducada toda concesión o licencia temporal cuya renovación no se pidiera dentro de los quince días siguientes a la fecha de su terminación.

2. En las transmisiones de cesión de uso los interesados legítimos deberán solicitarlo por escrito, mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente, acompañando justificante fehaciente del parentesco con el titular y documento bastante que acredite ser legítimo heredero.”

Disposición final.-La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches con fecha 24 de noviembre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El resto de la Ordenanza no se modifica.

**O.F. n° 14 reguladora de la tasa por ocupación de vía pública con sillas, mesas, tribunas, tablados y otros elementos análogos de finalidad lucrativa**

Se modifica el artículo 6, con el siguiente tenor literal:

“Artículo 6. Duración de la temporada.

La temporada durante la cual se podrán instalar mesas, sillas y terrazas en la vía y terreno de uso público será los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, previa solicitud al Ayuntamiento según lo especificado en esta ordenanza en el artículo 9.”

Disposición final.-La presente modificación de la Ordenanza, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Chiloeches con fecha 24 de noviembre de 2010, entrará en vigor en el momento de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y comenzará a aplicarse a partir del día siguiente, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El resto de la ordenanza no se modifica.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Chiloeches, a 20 de enero de 2011.— El Alcalde, Jesús E. Cascajero García

303

**Mancomunidad Cimasol**

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cifuentes, a 12 de enero de 2011.— El Presidente, Antonino Morán Arganza